



## ***El BCRA fija topes a la tasa de intercambio de tarjetas de crédito y débito***

*Buenos Aires, 30 de marzo de 2017.* El Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso hoy la fijación de un tope máximo a las tasas de intercambio, esto es, a las comisiones que los bancos emisores de tarjetas de crédito o débito cobran a los comercios por cada transacción realizada.

La tasa de intercambio es el componente principal del arancel cobrado a los comercios por la aceptación de pagos con tarjeta: por ejemplo, del 3% sobre la transacción que actualmente es el tope legal para cobros con tarjeta de crédito, el banco emisor obtiene aproximadamente entre el 2,7% y 2,9% del monto de la compra.

El objetivo de la reducción de la tasa de intercambio es generar incentivos para nuevos ingresantes al mercado de la adquirencia, es decir, la búsqueda de comercios para que cobren con estos medios de pago. El nuevo esquema dará lugar a una mayor competencia en esa industria y a la “multiadquirencia”: que un mismo agente adquirente ofrezca a comercios cobrar con varias marcas de tarjeta simultáneamente.

La regulación de la tasa de intercambio es una tendencia reciente en otras partes del mundo, como la Unión Europea, Australia, Canadá y – aunque para tarjetas de débito solamente– Estados Unidos.

Los topes de tasa de intercambio se irán reduciendo gradualmente, de acuerdo a la tabla siguiente, donde el número expresa la tasa porcentual como porcentaje del monto de la transacción pagada.

	<b>Tope tasa de intercambio débito</b>	<b>Tope tasa de intercambio crédito</b>
Desde 1-abr-2017	1,00	2,00
2018	0,90	1,85
2019	0,80	1,65
2020	0,70	1,50
2021 en adelante	0,60	1,30